

*Handwritten flourish or signature in the top left corner.*



Teinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

la Alcaidía de este desembolso, imponiendo el mo por  
ciento sobre los Propios y Avituos del Reino por espa  
zio de un año o el que fuere necesario. La Ciudad enter  
dida de esta d. determinacion, la obedezco como ven  
peto. Acordose que y cumpla y se ponga un exemplar  
en el Libro de Cartas d. para lo se fecho y conduzcan

Memoria de Maria / Buenvostro buida / del Fiscal Snal / Buenvostro buida / de Leon Ciudad del D. de / de Tomas Mateo Fiscal Snal / que fue de este Juzgado. El qual le inventa en este / Carildo y es de tenor siguiente.

Aquel Memorial

La Ciudad habiendo oido tratado y conferido dho  
Memorial, manifesto exzientto quanto en el  
comprehende, y que el d. difunto D. Tomas Mateo  
por sus meritos y servicios hechos a este Publico, y  
Juzgado en el Empleo que ovio de Fiscal, mereze  
un buida e d. honor, y remuneracion, y remuneracion,  
a vista de haber quedado mui pobre, y en caudal

